

## ANEXO DE EXCLUSIÓN POR SANCIONES INTERNACIONALES

Para adherirse y formar parte de la póliza: \_\_\_\_\_

Asegurado: \_\_\_\_\_

*“La Compañía no proveerá cobertura y no estará obligada a pagar ningún siniestro ni a proveer ningún beneficio por el presente contrato, si la cobertura o pago de dicho siniestro y/o beneficio violara cualesquiera sanciones comerciales o económicas, leyes o reglamentaciones aplicables en el domicilio de la jurisdicción de la Compañía o de sus reaseguradores o, si el asegurado y/o sus beneficiarios estuvieran incluidos en listas restrictivas o sancionatorias y/o vinculados en temas de lavado de dinero u otros activos y financiamiento al terrorismo.”*

Guatemala \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Este texto es responsabilidad de la Aseguradora y fue registrado en la Superintendencia de Bancos según resolución Número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, registro que no prejuzga el contenido del mismo.